

SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

MTRO. AARÓN VILCHIS DEL REYO, Director de Comunidades Indígenas Residentes de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con fundamento en los artículos 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y Poder Ejecutivo de la Ciudad de México; los artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículos 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, 2019, EN SU COMPONENTE DE PROYECTOS COLECTIVOS QUE RECONSTITUYAN EL TEJIDO Y LA ARTICULACIÓN COMUNITARIA, LAS PRÁCTICAS Y LA COSMOVISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

A las y los integrantes de comunidades indígenas interesados en la reconstrucción del tejido y la articulación comunitaria, las prácticas y la cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas residentes en la ciudad, a través de la organización de encuentros, foros, talleres, festivales, festividades, danzas, la expresión de ritos y ceremonias, entre otras que generen procesos comunitarios.

I.-Modalidades de ayuda

Se apoyarán al menos 50 proyectos colectivos comunitarios con ayudas que van de \$50,000.00 a \$200,000.00, en una sola exhibición.

Los ejes temáticos de los proyectos serán los siguientes:

1.-Promoción de la educación y cultura: Proyectos que contribuyan a conservar, preservar y difundir su patrimonio cultural y natural, su idioma, su memoria colectiva, la reproducción de su vida colectiva, proyectos que contribuyan al uso de su lengua oral y escrita que contribuyan a cohesión comunitaria. Proyectos que incidan en fortalecer el propio sistema de educación comunitaria y que contribuyan a transmitir a las siguientes generaciones las prácticas y principios que favorezca la armonía comunitaria.

2.-Fortalecimiento de las redes de intercambio basados en la reciprocidad y confianza que son propias de las formas comunitarias de organización. Proyectos que promuevan la identidad mediante la producción artesanal, gastronómica, medicinal. Proyectos que promueven encuentros, festividades y trabajos comunitarios.

3.-Alimentación y salud: Proyectos encaminados a hacer vigentes los conocimientos y prácticas ancestrales de nutrición, alimentación y salud de las comunidades indígenas que contribuyan al reconocimiento de sus saberes y aportes en la vida de esta ciudad.

4.-Participación comunitaria: Proyectos para que las y los integrantes de las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México fomenten, mantengan y desarrollen instituciones propias de sus sistemas ancestrales de organización comunitaria, contribuyendo con ello a los nuevos liderazgos y formas inclusivas de participación y promoviendo la vida comunitaria indígena.

5.-Artes, medios de difusión y de comunicación: Proyectos que apoyen las artes indígenas desde su cosmovisión, su enseñanza y su difusión. Proyectos de comunicación indígena comunitaria que fortalezcan la difusión de los conocimientos, valores culturales y lingüísticos, de tal forma que se fortalezca la memoria histórica de los Pueblos y comunidades indígenas y a su vez sean un aporte educativo y cultural hacia la comunidad y a la ciudad de México.

II.-Requisitos de acceso

- a) Miembros de comunidades indígenas que residan en la Ciudad de México y que sean mayores de edad, con independencia de su nacionalidad presentando su identificación oficial como residentes en la Ciudad de México.

- b) Personas indígenas vinculadas con alguna comunidad indígena, interesadas en generar procesos de fortalecimiento comunitario y cultural, que presenten un proyecto en cualquiera de los ejes temáticos mencionados en la presente convocatoria.
- c) Acta de asamblea que haga constar el conocimiento del proyecto por parte de la asamblea, el grado de importancia y aceptación para la comunidad, habrá un formato para la asamblea disponible en ventanilla, a través de la página web de la SEPI o bien otorgado por medios electrónicos.
- d) No tener adeudo de informes financieros, con ningún programa local.

Las comunidades indígenas interesadas nombrarán un representante el cual presentará la siguiente documentación:

Requisito	Solicitud de grupo de trabajo
Solicitud de acceso, disponible en ventanilla	Sí, sólo la persona representante de la comunidad.
Identificación oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte vigente o Cédula Profesional, tarjeta migratoria). Copia simple y original para cotejo.	Sí, sólo la persona representante de la comunidad
Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con vigencia de máximo tres meses de haber sido expedido (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente). Copia simple y original para cotejo.	Sí, sólo la persona que representa el proyecto.
Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) expedida por el Servicio de Administración Tributaria. 1 copia legible	Sí, sólo la persona que representa el proyecto.
Clave Única de Registro de Población (CURP). Copia simple.	Sí, sólo la persona que represente el proyecto.
Proyecto por escrito con la estructura definida en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	Se presentará en original y en electrónico en CD-ROM.
Carta compromiso de llevar a cabo el proyecto	Sí, firmado por el colectivo
Documento probatorio de la asamblea	Acta de Asamblea, fotografía y firmas en la que se manifieste 1) La presentación del proyecto, 2) la conformación del grupo de trabajo, 3) que el acta este respaldada por al menos 20 integrantes de la comunidad y la designación como representante del proyecto. En original y copia simple.

III.- Criterios de selección

- Proyectos elaborados de manera colectiva teniendo un representante quien será responsable de realizar los trámites.
- Las solicitudes procederán sólo si el proyecto viene avalado por las y los representantes de la comunidad.
- Tendrán prioridad los proyectos que generen mayor impacto en la vida de las comunidades indígenas en cuanto a la organización, participación de hombres y mujeres de distintas edades, fortalecimiento de la identidad y cosmovisión indígena, es decir, que cumpla con los objetivos de este programa.
- Haber cumplido en totalidad con la guía de elaboración del proyecto.
- Demostrar la participación de hombres y mujeres, las personas solicitantes deben promover la participación de las mujeres, abuelas y abuelos en los proyectos y actividades, ya sea a través de la solicitud del apoyo o evidenciando en el proyecto escrito, la forma en que ellos y ellas colaborarán. Lo anterior será considerado dentro de la evaluación de la solicitud presentada.
- Tendrán acceso y participación equitativa en todo momento las personas con alguna discapacidad motriz o visual, personas indígenas monolingües, o aquellas que no dominen el idioma español, mediante un traductor en su lengua y variante materna, previa solicitud de la persona interesada, personas con sordera mediante un traductor en lenguaje de señas, previa solicitud de la persona interesada. Durante el desarrollo de los proyectos que se apoyen, tendrán derecho a expresar sus ideas, opiniones y propuestas de trabajo y tendrán derecho a ser escuchados bajo el criterio anterior.

IV.- Procedimiento de acceso

1.-Las solicitudes se ingresarán en la ventanilla única de la Dirección de Comunidades Indígenas, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier 198, Col. Centro alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090 Ciudad de México, de lunes a jueves de 10:00 a 15:00

horas y de 16:00 a 18:00 horas y viernes de 10:00 horas a 15:00 horas, a partir del 18 de marzo del 2019., y estarán sujetas a la disponibilidad de ayudas conforme a la programación establecida. El cierre de ventanilla se realizará el día 29 de marzo 2019, en caso de que continúe la disponibilidad de ayudas, esta continuará abierta hasta agotar la suficiencia presupuestal.

2.- Durante la apertura de ventanilla, se recibirán las solicitudes y se asignará un folio solo si la documentación en requisitos de acceso está completa y vigente.

3.-La o el representante comunitario, conocerá el estatus de su solicitud vía telefónica, al número 5551283800, de manera presencial en las oficinas ubicadas en Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, Col. Centro alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090 Ciudad de México, de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 y viernes de 10:00 a 15:00 horas, o en la página de la SEPI www.sepi.cdmx.gob.mx

V.- Proceso de selección

1.-Serán susceptibles de la ayuda aquellas solicitudes que en la evaluación tengan un porcentaje mayor en los criterios de evaluación. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se considerarán las solicitudes que tengan de mayor a menor puntaje.

2.- Los proyectos se evaluarán teniendo en cuenta la originalidad, innovación y apego a la identidad de la comunidad indígena, el trabajo cultural comunitario con el que cuenten los solicitantes, el buen desarrollo técnico del proyecto, la promoción de la equidad de género y el grado de la participación de la comunidad en la asamblea y en la aplicación del proyecto, entre otros aspectos.

3.- Para la revisión y evaluación de las solicitudes se creará un Subcomité que revisará y evaluará los proyectos recibidos y elaborará un dictamen de Evaluación de Proyecto por cada expediente en el que señalará los puntos obtenidos; y emitirá un dictamen general donde enliste, en resumen, los resultados de todas las solicitudes recibidas por actividad programática. Por otra parte, se creará un comité que aprobará las solicitudes y especificará el monto aprobado para cada una mediante un dictamen final.

VI.- Publicación de resultados

La Dirección de Comunidades Indígenas Residentes publicará los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEPI www.sepi.cdmx.gob.mx , además se notificará vía telefónica a los representantes de los proyectos que fueron aprobados y se brindarán las indicaciones para detallar el desarrollo y conclusión de las actividades colaborativas entre la(s) persona(s) beneficiaria(s) y la DCI, previo a la entrega de las ayudas.

VII.- Comprobación de la ayuda

1.- Para la supervisión de la aplicación del proyecto se realizarán visitas directamente en campo en donde el beneficiario entregará el o los informes de actividades así como el o los informes financieros al personal encargado del seguimiento quien a su vez levantará una minuta en donde describa los avances que se llevan hasta ese momento, cuando se concluya con la aplicación del proyecto el beneficiario presentará un informe final que desglose todas las acciones realizadas durante el desarrollo del proyecto hasta su conclusión.

2.-Los informes y minutas de seguimiento deben acompañarse con evidencias que pueden ser los entregables señalados por el proyecto, fotografías, videos, cd, libros, revistas, documentos, entre otros.

3.- Toda ayuda otorgada para cada uno de los proyectos aprobados por la DCI, deberán ser debidamente comprobados mediante facturas electrónicas en un cien por ciento respecto al monto recibido. El cumplimiento a lo estipulado en la presente convocatoria, generará derecho a la obtención del acta finiquito.

4.-Cuando se constate que la aplicación de los recursos no se apega a lo establecido; y/o es diferente a lo planteado en los proyectos se dará parte a la Subdirección Jurídica de la SEPI para determinar las acciones correspondientes. La DCI es la responsable de la supervisión y control de este programa social.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Artículo 38.- “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

“Los aspectos no considerados en la presente convocatoria, pueden ser consultados en las Reglas de Operación del Programa, publicadas el 18 de enero de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México”.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019

MTRO. AARÓN VILCHIS DEL REYO
DIRECTOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

ANEXO 1.- GUIÓN PARA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS

Generalidades del proyecto

1. Fecha de la solicitud.
2. Nombre completo y dirección del grupo solicitante, incluyendo página de internet en caso de tenerla.
3. Nombre de la persona que será la o el representante, su correo electrónico y teléfono.
4. Breve historia de la organización, del grupo o predio, incluyendo la fecha en que fue fundada, su misión y visión.
5. Nombre del proyecto o iniciativa (tal como fue aprobado en el acta de asamblea)
6. Comunidad indígena beneficiaria del proyecto y número de personas que pretenden ser beneficiadas.
7. Ubicación del proyecto o iniciativa
8. Duración del proyecto o iniciativa (desde el inicio de su realización hasta la comprobación del recurso otorgado, que debe concluirse a más tardar el 29 de noviembre del 2019).
9. Ejes temáticos de interés del proyecto. Indicar a cuál o a cuáles de los siguientes ejes temáticos pertenece el proyecto.
 1. Promoción de la educación y cultura
 2. Fortalecimiento de las redes de intercambio
 3. Alimentación y salud
 4. Participación comunitaria
 5. Artes, medios de difusión y de comunicación.
10. Monto del recurso económico solicitado.
11. Presupuesto total para llevar a cabo el proyecto o iniciativa (colocar el presupuesto en un cuadro a manera que quede muy claro)
12. Incluir cualquier otra información relacionada con su grupo o el proyecto que pudiera ser de utilidad para la evaluación del proyecto (videos, fotografías, testimonios o cualquier otro material de apoyo a su solicitud).
13. De ser posible, incluir referencias de financiadores anteriores o actuales, premios o reconocimientos recibidos, así como de sus aliados.

Adicionalmente, proporcionar la siguiente información:

Contenido narrativo

A. Descripción del proyecto:

Describa cuáles son los problemas más apremiantes que enfrentan su comunidad en relación a los ejes temáticos antes señalados y cómo contribuye su proyecto a fortalecerla y/o preservarla, como contribuirá a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. En la descripción de su proyecto explique porqué es necesario el financiamiento.

Responder las siguientes preguntas en su narrativa:

- ¿De qué forma el proyecto beneficiará a la comunidad? ¿Qué cambios se esperan tener al implementar el proyecto?
- ¿De qué forma la comunidad da su tiempo voluntario y/o contribuye al proyecto? ¿Quiénes son los integrantes de su asamblea, Cómo y porqué fueron seleccionados?
- ¿De qué forma el proyecto apoya, refleja y/o reconstruye el tejido y la articulación comunitaria, las prácticas y la cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas residentes en la ciudad, fundamentadas en la sabiduría ancestral?
- ¿Por qué este proyecto es importante para ustedes y por qué creen que debiera de ser aprobado por la Secretaría de Pueblos Indígenas?
- ¿Hay otros aliados involucrados en el proyecto o si están considerando construir alianzas con otros grupos o comunidades?

B. Actividades y estrategias:

Para realizar el proyecto, describir las actividades que planean llevar a cabo y las estrategias que utilizarán para cumplirlas.

C. Calendario del proyecto

Incluyan un calendario detallado por semanas que especifique las etapas de ejecución del proyecto y la fecha estimada en que entregarán sus materiales de cierre, terminación y comprobación del proyecto con la SEPI, no debe exceder al 29 de noviembre de 2019.

PERIODO	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
ACTIVIDADES					

D. Propósito y continuidad del proyecto:

Presente una lista enumerada de las metas y resultados finales del proyecto que se darán como consecuencia de la inversión de los fondos solicitados. De ser aplicable, incluya un plan para generar fondos adicionales e indique si tiene planes de continuar con el proyecto una vez que se termine el financiamiento

E. Aprendizajes y reportes:

Compartir en la propuesta la manera en que van a determinar si el proyecto tendrá éxito y cómo planean compartir sus aprendizajes con la SEPI (ej. testimonios, datos, videos, etc.). El propósito de esta pregunta es que, al finalizar el proyecto, se quede como experiencia cuáles fueron los cambios positivos y las mejoras que generó el proyecto en tu comunidad.

F. Presupuesto

Incluir un presupuesto detallado del proyecto que especifique cómo se utilizarían los fondos solicitados. Si está disponible la información, incluir otras fuentes de ingreso obtenidas, el nombre del financiador y el monto de su

contribución. Si algún punto del presupuesto no es evidente, explique cómo se calcularon las cantidades señaladas.

El siguiente cuadro puede ayudar a tener más claridad el ordenamiento presupuestal; o puede usar el cuadro que mejor se adecue a su proyecto.

TIPO DE GASTO	COSTO	APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD O DE OTRO FINANCIADOR (EN CASO DE QUE APLIQUE)
Total de gastos		

Nombre y firma de la o el representante: _____